Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE AMATITÁN
PRESIDENCIA

Para: Las y los consejeros electorales y consejeros representantes acreditados del Consejo Municipal Electoral de Amatitán.

De: Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Amatitan

Asunto: Informe sobre las claves de identificación alfanuméricas, para los acuerdos que sean tomados por el consejo general los consejos distritales electorales y consejos municipales electorales durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

Informe

Desarrollo

Me permito informar a los miembros de este Consejo Municipal Electoral de Amatitán que para estar en condiciones de distinguir claramente entre los acuerdos tomados tanto por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, como por los Consejos Distritales Electorales y los Consejos Municipales Electorales se han establecido claves de identificación alfanuméricas, para los acuerdos que sean tomados por cada una de estas autoridades, mismas que consistirán en lo siguiente:

- Dichas claves de identificación contarán con un primer apartado en el cual se asentarán las letras "IEPC", mediante las cuales se hará referencia al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, seguido de un guión "-".
- De igual manera, posterior al guión contará con un segundo apartado en donde se anotarán las siglas que correspondan a la autoridad que emita el acuerdo, ya sea el Consejo General, los Consejos Distritales Electorales o los Consejos Municipales Electorales correspondientes. Para el caso de acuerdos emitidos por el Consejo General serán las letras "ACG"; en el de los Consejos Distritales Electorales se escribirán las letras "ACD", seguidas de los números del "01" al "20", dependiendo del Consejo Distrital que corresponda; y para el caso de los Consejos Municipales Electorales, se

antepondrán las letras "ACM", seguidas de los arábigos "001" continuando de forma consecutiva de acuerdo con el número correspondiente al municipio. En todos estos casos se asentará un guión "-" al finalizar la identificación de la autoridad emisora del acuerdo.

- En un tercer apartado se aludirá al número consecutivo del acuerdo que corresponda a partir del "001", al cual seguirá una diagonal "/" y posteriormente los cuatro dígitos del año que corresponda a su aprobación "2018", quedando en vía de ejemplo de la manera siguiente:

- Clave de identificación de acuerdos del Consejo General: **IEPC-ACG-001/2018.**

- Clave de identificación de acuerdos de los Consejos Distritales Electorales: **IEPC-ACD-005/2018.**

- Clave de identificación de acuerdo de los Consejos Municipales Electorales: **IEPC-ACM-005/2018.**

En consecuencia y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta del presente informe a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Amatitán.

C. Angel Trejo Guevara
Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Amatitán.